



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, GUARIN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

A esta Plaza a instanc. de D.º Gerónimo Per-  
domingo Peniel, y Fran.º Martinier, por  
el qual consta haverellen nombrado, y ex-  
citar al Portero de esta ciudad de de el día  
quatro de mayo de pro dino, pasado, me-  
nante los fallamos de manos, y Leandro  
Galland, y Jose Requero q.º la casa; Ten-  
tendida: Acuerda: queda en virtud de  
p.º y p.º de q.º a supante hace de el  
ya apueba de no nomb.º y lo hace de me-  
no en lo susodho. mediante d.ºn c.º de los  
menitor q.º han contrahido en la presente  
epoca, en servicio de este Publico y Ayun-  
tam.º

Antiguada  
el Portero  
y casa

Y por en este Ayuntamiento un men.º de Fran.º  
Martinier Portero de sala, en q.º por los caucules  
y q.º expone sollicita de la antigüedad  
y preferencia a los otros como tambien la  
habitacion de la Casa Capitular destinada p.º  
uno de dho. Porteros mediante a haberla de el  
casuista de Jose Requero q.º la ocupaba: Ten-  
tendida p.º esta ciudad mediante a q.º lo tres  
ultimam.º Elector fueron en un proprio dia.  
Acuerdan: quedando como da el nombram.º  
de primer Portero a Jose Requero ciente a los  
menitor contrahidos por el difunto Padre Car-  
lidad de q.º lo q.º no pueda de tempan por su  
conta ead lo excuten los otros, proceda en  
estos a de la antigüedad que precanden  
y con estos habiendo entrado en este Ayunta-  
m.º y echado las referidas mentes toci la de  
segundo Portero con la habitacion a D.º Ge-  
ronimo Sanchez, la de tercero a Bernardo  
Peniel, y la de quarto a Fran.º Martinier: Ha-

